

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 634, de fecha 24 de Agosto del 2016, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8130

Se acuerda, en el uso de las facultades contenidas en el artículo N°25 de la ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, aprobar las bases correspondientes a las **Bases para el Fondo Concursable de Deporte, Línea Impacto Regional Mixto 2016, segunda versión**, presentadas por el Sr. Intendente mediante ordinario N° 3133 de fecha 10 de agosto de 2016, con las siguientes modificaciones:

- **En 1.4 TIPO DE POSTULANTES:**

- **DICE: SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES Y ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**, que tengan su personalidad jurídica vigente, que cuenten con una antigüedad no inferior a 2 años al momento de la postulación según lo establecido Glosa Común N° 2, numeral 2.1

DEBE DECIR: ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, que tengan su personalidad jurídica vigente, que cuenten con una antigüedad no inferior a 2 años al momento de la postulación según lo establecido Glosa Común N° 2, numeral 2.1

- **EN 1.6 CALENDARIO DEL CONCURSO:**

- **DICE: DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria a los Fondos Concursables de Impacto Regional se realizará a partir del **miércoles 10 de Agosto de 2016**. Se convocará a través de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl

DEBE DECIR: DIFUSIÓN DEL CONCURSO: La convocatoria al Fondos Concursable de Impacto Regional de deporte se realizará a partir del **lunes 29 de agosto hasta el 30 de septiembre**. La convocatoria se realizará a través de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl

- **DICE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **miércoles 10 de agosto de 2016** y finaliza el **lunes 10 de Octubre de 2016** a las 14:00 hrs. o hasta que no exista disponibilidad de presupuesto para esta línea.

DEBE DECIR PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 29 de agosto** de 2016 y finaliza el **viernes 30 de septiembre** de 2016 a las 14:00 hrs. o hasta que no exista disponibilidad de presupuestaría para esta línea.

- **DICE EVALUACIÓN:** La evaluación de las iniciativas se realizará de manera mensual, con cierre de recepción de postulaciones el último día hábil de cada mes o hasta que no exista disponibilidad de presupuesto para estas líneas. De manera excepcional se podrá requerir una evaluación anticipada por la oportunidad o mérito de la iniciativa.

DEBE DECIR: EVALUACIÓN: el resultado de la evaluación de admisibilidad y elegibilidad técnica serán publicados semanalmente en la página web del Gobierno Regional, a no ser que por razones de

índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso. De manera excepcional se podrá requerir una evaluación anticipada por la oportunidad o mérito de la iniciativa.

- **DICE SELECCIÓN:** El Consejo Regional resolverá a partir de la evaluación efectuada por el Gobierno Regional sobre las postulaciones técnicamente elegibles.

DEBE DECIR: El Consejo Regional resolverá a partir de la evaluación efectuada por el Servicio Administrativo del Gobierno Regional sobre las postulaciones técnicamente elegibles. La selección se realizará de manera quincenal, según las sesiones programadas del Consejo Regional.

- **DICE EJECUCIÓN:** Los proyectos seleccionados podrán ser ejecutados desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio hasta el martes 31 de enero de 2017. Para la rendición de los mismos el plazo es hasta el martes 28 de febrero de 2017 para entregar la rendición financiera y cualitativa. Los proyectos seleccionados de servicios públicos y municipalidades podrán ser ejecutados desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio hasta el miércoles 30 de noviembre de 2016 y para la rendición de los mismos el plazo es hasta el viernes 16 de diciembre de 2016 para entregar la rendición financiera y cualitativa.

DEBE DECIR: Los proyectos seleccionados tienen como plazo de ejecución hasta el martes 28 de febrero de 2017 y para entregar la rendición financiera y cualitativa es hasta el viernes 31 de marzo de 2017.

- **EN 2 POSTULACIÓN:** Incorporar la postulación en papel

- **En 2.2 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN:**

Eliminar 2.2.2, referente a la documentación para municipalidades y servicios públicos.

- **En2.3 DURACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

- **DICE:** Los proyectos seleccionados tienen como plazo de ejecución hasta el **martes 31 de Enero de 2017** y hasta el **martes 28 de Febrero de 2017** para entregar la rendición financiera en alguna de las direcciones indicadas en el punto 2.1.1 y la rendición cualitativa debe ser subida al sistema de postulación en línea. En el caso de servicios públicos y municipios los proyectos seleccionados tienen como plazo de ejecución hasta el **miércoles 30 de noviembre de 2016** y hasta el **viernes 16 de diciembre de 2016** para entregar la rendición financiera en alguna de las direcciones indicadas en el punto 2.1.1 y la rendición cualitativa debe ser subida al sistema de postulación en línea.

DEBE DECIR: Los proyectos seleccionados tienen como plazo de ejecución hasta el martes 31 de Enero

de 2017 y hasta el martes 28 de Febrero de 2017 para entregar la rendición financiera en alguna de las direcciones indicadas en el punto 2.1.1 y la rendición cualitativa debe ser subida al sistema de postulación en línea.

- **EN 2.4 FINANCIAMIENTO:**

- **DICEFINANCIAMIENTO:** Los recursos destinados al Fondo Concursable de Deporte, en su línea de Impacto Regional, ascienden a la suma total de \$119.786.675. Con un monto máximo por proyecto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) para su ejecución.

DEBE DECIR: Los recursos destinados al Fondo Concursable de Deporte, en su línea de Impacto Regional, ascienden a la suma total de \$69.330.430 Con un monto máximo por proyecto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) para su ejecución.

En caso de existir un saldo de recursos sin asignar, en el Concurso Impacto Regional Privado de Deportes, una vez finalizado el proceso de concursabilidad, éste se asignará de manera proporcional entre aquellas provincias que cuenten con proyectos elegibles sin financiamiento.

Si habiéndose realizado esta reasignación aún existen recursos disponibles para asignar, este podrá ser traspasado a otro Fondo Concursable por definir según su mérito.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 12 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Macarena Matas Picart.

Los consejeros regionales Sra. Gloria Torres Espejo y Sr. Teodoro Aguirre Alvarez justifican su ausencia por razones de salud. La Consejera Regional Sra. Lidia Zapata Pasten se encuentra en cumplimiento de un cometido expresamente autorizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo N° 8096 adoptado en sesión ordinaria N° 633 de 10 de agosto de 2016. El Consejero Regional Sr. Alberto Gallardo Flores se encuentra en cumplimiento de un cometido expresamente autorizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo N° 8110 adoptado en sesión ordinaria N° 634 de 24 de agosto de 2016.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL